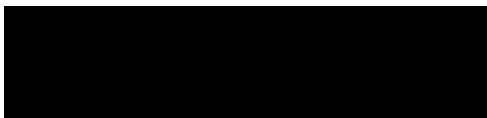


CSN/C/SG/AS0/22/02
Nº EXP.: AS0/SOLIC/2021/194

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 967
Fecha: 18/02/2022 09:11

ASUNTO: CN ASCÓ. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA IMPLANTACIÓN DE MODIFICACIONES DE DISEÑO COMPROMETIDAS EN EL INFORME SOPORTE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSICIÓN A LA NFPA-805

El 28 de diciembre de 2021 se recibió Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4512, remitida por ANAV (nº de registro de entrada 54279), "CN Ascó. NFPA-805. Programa de implantación. Solicitud de aplazamiento de plazo de modificaciones de diseño comprometidas en el informe soporte de la solicitud de transición a la NFPA".

Con dicho escrito ANAV solicita la ampliación del plazo, hasta el 30/06/2022, para la implantación de las siguientes modificaciones de diseño cuya finalización estaba inicialmente prevista para el 31/12/2021:

- CN Ascó I: Modificar la disposición de las botellas de gas PR-10 para cumplir con la NFPA-55.
- CN Ascó I: Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22.
- CN Ascó I: Ampliación de cobertura de detección en área de fuego C05 (zona 009), como parte del compromiso de implantación del PCD 1-31344-3 para mejorar la cobertura de la detección de incendios.
- CN Ascó II: Sustitución de falso suelo en C20 y C22 y protección de mamparas en C22.
- CN Ascó II: Modificar botellas de aporte H₂ al TCV para cumplir con la NFPA-55.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 16 de febrero de 2022, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que ha realizado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear como consecuencia de la evaluación efectuada, y ha acordado apreciarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, STN, AAPS CINU, INRE, JPASC